

UOM Seccional Paraná

REQUISITOS PARA AFILIARSE.

Carnet Titular

- 2 Fotos 4x4.
- Fotocopia del último recibo de sueldo con el descuento del 2,5 %.
- Formulario (art. 385), firmado por la Empresa.
- Fotocopia de DNI.

Los trabajadores (ya sea por agencia o no) deben realizar el trámite en la seccional donde dicha empresa este inscripta, lo cuál depende de la zona de radicación de la misma.

CARNET PARA EL GRUPO FAMILIAR.

Requisitos

CONYUGUE

- 1 Foto 4x4
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del Certificado de Matrimonio o declaración jurada de unión consensual.

HIJOS: (mayores de 3 años y menores de 18 años)

- Foto 4x4 c/u
- Partida de nacimiento o DNI.

HIJOS (mayores de 18 años y hasta 25 años)

- 1 Foto 4x4 c/u
- Partida de nacimiento o DNI.
- Certificado de estudios (*a nivel oficial*).

Nieto a Cargo

- 1 Foto 4x4
- Fotocopia del CODEM ANSES.
- Fotocopia de la Tutela o Guarda realizada por el Juez de Menores del correspondiente juzgado (*la declaración jurada no es válida*).
- Sábana de ANSES
- Recargo del 1,5% al familiar a cargo del Titular.

PADRE o MADRE a CARGO

- 1 Foto 4x4 c/u.
- Fotocopia del CODEM ANSES.
- Mayores de 60 años.
- No debe contar con ningún tipo de beneficio ya sea jubilación o pensión.
- Fotocopia de la declaración jurada en tribunales.
- Sábana de ANSES.
- Recargo del 1,5% al familiar a cargo del Titular.

Presentar en todos los casos el último recibo de sueldo del titular.

Los familiares deben estar incorporados en el CODEM (Padrón de la Obra Social) del titular para poder realizar la afiliación.

PARA TENER EN CUENTA.

- **1•** Los concubinos: Deberán tener 5 años de convivencia o 2 años si tienen hijos
- **2•** Padre o madre a cargo: Deberán tener 65 o 60 años respectivamente, estar incapacitados para trabajar y no percibir jubilación o pensión alguna.
- **3•** Nietos a cargo: Hasta 14 años presentando guarda o tutela.
- **4•** Hijos de conyuge: Sólo si tiene guarda, tutela o curatela judicial.

Recuerde: *Con esta documentación deberá adjuntar los Formularios de Afiliación y de Retención de cuota sindical.*